



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0630-2025-UNAP

Iquitos, 27 de mayo de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 286-VRINV-UNAP-2025, presentado el 6 de mayo de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de docente;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chachapoyas, del 5 al 10 de mayo de 2025, de don César Jhonny Ramal Asayag, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana, identificado con DNI N° 29520345, para que participe en el Workshop de Serovigilancia de Enfermedades Infecciosas, organizado por el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales (IET), de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se realizará en dicha ciudad;

Que, en dicho evento se empleará la innovadora tecnología Luminex para realizar un análisis avanzado en el diagnóstico y seguimiento de enfermedades; que tiene como objetivo capacitar a profesionales de la salud, investigadores y estudiantes interesados en la serovigilancia de enfermedades infecciosas, mediante el uso de la tecnología Luminex, que permite realizar análisis de biomarcadores con alta precisión y rapidez; durante el evento se cubrirán temas clave sobre técnicas de serovigilancia, métodos diagnósticos avanzados y la aplicación de la tecnología Luminex en la epidemiología actual;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Chachapoyas del 5 al 10 de mayo de 2025, de don **César Jhonny Ramal Asayag**, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **César Jhonny Ramal Asayag**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **César Jhonny Ramal Asayag**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Medicina Humana.



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0630-2025-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,FMH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int, SG,Archivo(2).  
mpc